

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCON, 15 DIC 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 2930

VISTOS:

- a) El Decreto N°2663 de fecha 21 de noviembre de 2016, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y autoriza el Llamado a Propuesta Pública denominada “**Contratación del Servicio de Arriendo de dos vehículos, Municipalidad de Concón, Año 2017- 2020**” ID N° 2597-70-LP16.
- b) El documento y aclaración de fecha 07 de diciembre de 2016 que contiene las Respuestas y aclaración a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública “**Contratación del Servicio de Arriendo de dos vehículos, Municipalidad de Concón, Año 2017- 2020**” ID N° 2597-70-LP16.
- c) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el documento de fecha 07 de diciembre de 2016, que contiene las Aclaraciones y Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública “**Contratación del Servicio de Arriendo de dos vehículos, Municipalidad de Concón, Año 2017- 2020**” ID N° 2597-70-LP16. que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
2. **APRUÉBESE** la Ficha Licitación de la Propuesta Pública “**Contratación del Servicio de Arriendo de dos vehículos, Municipalidad de Concón, Año 2017- 2020**” ID N° 2597-70-LP16.
3. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas y aclaración realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para desarrollar el estudio denominado “**Contratación del Servicio de Arriendo de dos vehículos, Municipalidad de Concón, Año 2017- 2020**” ID N° 2597-70-LP16.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MTG/mvp.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. Tránsito y Op.
5. SECPLAC 226
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3